



**VERACRUZ**  
GOBIERNO  
DEL ESTADO



**SECVER**  
TRANSICIÓN 2019



ME LLENA DE ORGULLO

SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA  
H. Veracruz, Ver., a 5 de Diciembre de 2019  
IVEC/SA/01329/2019  
Asunto: Fallo de licitación

**COMERCIALIZADORA Y SUMINISTROS NUCLEARI SA DE CV**  
**JUAN GIL RICARDO**  
**REPRESENTANTE LEGAL**  
**CALLEJON GONZALEZ APARICIO 15 CENTRO**  
**XALAPA VERARUZ**  
**nucleari@hotmail.com**  
**TEL: 2288122249**

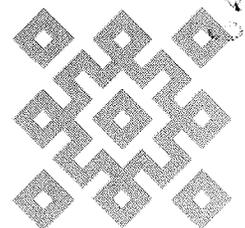
Con fundamento en lo dispuesto en los Artículos 4, 10 segundo y tercer párrafo y demás relativos aplicables de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; Artículos 1 fracción I, 26 Fracción II, 27 Fracción III, 32, 32,56,57,58 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, 9 Bis y las fracciones XXXIII y XLI del Artículo 186 del Código No. 18 Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 29, 30 y 31 de los Lineamientos Generales de Austeridad y Contención del Gasto para el Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave; Artículo 23 del Reglamento Interior del Instituto Veracruzano de la Cultura; Ley No. 61 que crea el Instituto Veracruzano de la Cultura; Para lo cual en cumplimiento a los Artículos 55 y 56 del DECRETO NÚMERO 234 QUE REFORMA EL DECRETO NÚMERO 14 DEPRESUPUESTO DE EGRESOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ, para el ejercicio fiscal 2019, se llevó a cabo la LICITACIÓN SIMPLIFICADA No. LS-116C80801-024/2019 PARA LA ADQUISICIÓN, SUMINISTROS E INSTALACIÓN DE EQUIPOS DE AIRES ACONDICIONADOS PARA EL INSTITUTO VERACRUZANO DE LA CULTURA, emitiendo el siguiente:

#### FALLO

- **PRIMERO.-** Que evaluada cualitativamente las proposiciones técnicas y económicas de los proveedores **HUMBERTO USCANGA PRIETO; COMERCIALIZADORA COBRIZA, S.A. DE C.V; COMERCIALIZADORA Y SUMINISTROS NUCLEARI, S.A. DE C.V;** se determina que los tres proveedores

Francisco Canal s/n esquina Zaragoza, Centro Histórico  
Veracruz, Ver. 01 (229) 931 69 62

Sede Xalapa





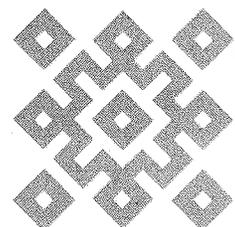
CUMPLEN con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación.-----

**SEGUNDO.-** Que conforme al resolutivo que antecede y en las proposiciones económicas presentadas por los licitantes, se resuelve adjudicar el contrato para **LA ADQUISICIÓN, SUMINISTROS E INSTALACIÓN DE EQUIPOS DE AIRES ACONDICIONADOS PARA EL INSTITUTO VERACRUZANO DE LA CULTURA** a favor del proveedor **HUMBERTO USCANGA PRIETO**, por un importe de:-----  
**\$159,466.00** sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, toda vez que cumple con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación y su oferta económica resultó ser la más conveniente para el interés de la convocante.-----

**TERCERO.-** Apercíbase al proveedor **HUMBERTO USCANGA PRIETO.** para **que concurra** a firmar el contrato respectivo el **día 26 de Diciembre de 2019**, ante la Subdirección Administrativa del Instituto Veracruzano de la Cultura, debiendo proporcionar la fianza que garantice su cumplimiento dentro de los diez días hábiles posteriores a la firma del contrato, de lo contrario se aplicará la pena convencional establecida en la base **VIGÉSIMA SEXTA** de la presente licitación, así como también deberá presentar la "constancia de cumplimiento de obligaciones fiscales" por contribuciones estatales y "Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales" respecto a impuestos federales, la primera expedida por la Dirección de Recaudación de la Secretaría de Finanzas y Planeación y la segunda por el Servicio de Administración Tributaria, ambos documentos deberán tener como máximo 30 días de haber sido expedidos, en cumplimiento al artículo 9 Bis del Código Financiero del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.-----

**CUARTO.-** En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 8 fracción III del Código de Procedimientos Administrativos para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y en la cláusula Vigésima Quinta de las bases de la **LICITACIÓN SIMPLIFICADA No. LS-116C80801-024/2019 PARA LA ADQUISICIÓN, SUMINISTROS E INSTALACIÓN DE EQUIPOS DE AIRES ACONDICIONADOS PARA EL INSTITUTO VERACRUZANO DE LA CULTURA**, se hace del conocimiento de los licitantes que el presente fallo podrá ser impugnado ante la Contraloría General, mediante el recurso de revocación, dentro de un término de cinco días hábiles a partir del día siguiente de la notificación del presente, el cual se sustanciará en términos de lo que establecen los artículos 82 y 83 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en el domicilio de calle Carrillo Puerto No. 20 Piso 1, Centro, C.P. 91000, en la Ciudad de Xalapa, Ver.-----

**QUINTO.-** Notifíquese por escrito a los licitantes y al Órgano Interno de Control. -





**VERACRUZ**  
GOBIERNO  
DEL ESTADO



**SECVER**  
Transición 2019



ME LLENA DE ORGULLO

Así lo dictaminaron y proveyeron los servidores públicos del Instituto Veracruzano de la Cultura, integrantes de la Comisión formada para la **LICITACIÓN SIMPLIFICADA No. LS-116C80801-024/2019 PARA LA ADQUISICIÓN, SUMINISTROS E INSTALACIÓN DE EQUIPOS DE AIRES ACONDICIONADOS PARA EL INSTITUTO VERACRUZANO DE LA CULTURA**, firmando al calce y margen para la debida constancia.

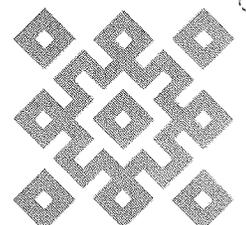
Sin otro particular por el momento, me despido de usted enviándole un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**

**C. MARINA TAPIA DIAZ**  
**SUBDIRECTORA**

C.c.p. Arq. Silvia Alejandre Prado.- Directora General del IVEC.- Para su conocimiento. Presente.  
C.c.p. Archivo  
C.c.p. Expediente de licitación  
MTD/amba.

Francisco Canal s/n esquina Zaragoza, Centro Histórico  
Veracruz, Ver. 01 (229) 931 69 62  
**Sede Xalapa**



02270



**VERACRUZ**  
GOBIERNO  
DEL ESTADO



ME LLENA DE ORGULLO

SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA  
H. Veracruz, Ver., a 23 de Diciembre de 2019  
IVEC/SA/01328/2019  
Asunto: Fallo de licitación

**COMERCIALIZADORA COBRIZA S.A. DE C.V.**  
**AV. VIA MUERTA No. 1609 INT. 12**  
**COL. JARDINES DE MOCAMBO**  
**BOCA DEL RIO, VER.**  
**PRESENTE:**

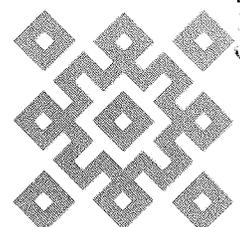
Con fundamento en lo dispuesto en los Artículos 4, 10 segundo y tercer párrafo y demás relativos aplicables de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; Artículos 1 fracción I, 26 Fracción II, 27 Fracción III, 32, 32.56, 57, 58 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, 9 Bis y las fracciones XXXIII y XLI del Artículo 186 del Código No. 18 Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 29, 30 y 31 de los Lineamientos Generales de Austeridad y Contención del Gasto para el Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave; Artículo 23 del Reglamento Interior del Instituto Veracruzano de la Cultura; Ley No. 61 que crea el Instituto Veracruzano de la Cultura; Para lo cual en cumplimiento a los Artículos 55 y 56 del DECRETO NÚMERO 234 QUE REFORMA EL DECRETO NÚMERO 14 DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ, para el ejercicio fiscal 2019, se llevó a cabo la **LICITACIÓN SIMPLIFICADA No. LS-116C80801-024/2019 PARA LA ADQUISICIÓN, SUMINISTROS E INSTALACIÓN DE EQUIPOS DE AIRES ACONDICIONADOS PARA EL INSTITUTO VERACRUZANO DE LA CULTURA, emitiendo el siguiente:**

**FALLO**

**PRIMERO.-** Que evaluada cualitativamente las proposiciones técnicas y económicas de los proveedores **HUMBERTO USCANGA PRIETO; COMERCIALIZADORA COBRIZA, S.A. DE C.V; COMERCIALIZADORA Y SUMINISTROS NUCLEARI, S.A. DE C.V;** se determina que los tres proveedores **CUMPLEN** con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación.-----

Francisco Canal s/n esquina Zaragoza, Centro Histórico  
Veracruz, Ver. 01 (229) 931 69 62

**Sede Xalapa**



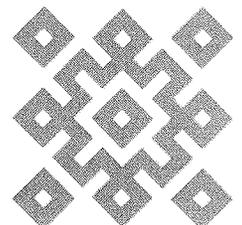
1279



**SEGUNDO.-** Que conforme al resolutivo que antecede y en las proposiciones económicas presentadas por los licitantes, se resuelve adjudicar el contrato para **LA ADQUISICIÓN, SUMINISTROS E INSTALACIÓN DE EQUIPOS DE AIRES ACONDICIONADOS PARA EL INSTITUTO VERACRUZANO DE LA CULTURA** a favor del proveedor **HUMBERTO USCANGA PRIETO**, por un importe de:-----  
**\$159,466.00** sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, toda vez que cumple con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación y su oferta económica resultó ser la más conveniente para el interés de la convocante.-----

**TERCERO.-** Apercíbase al proveedor **HUMBERTO USCANGA PRIETO**. para que concurra a firmar el contrato respectivo el **día 26 de Diciembre de 2019**, ante la Subdirección Administrativa del Instituto Veracruzano de la Cultura, debiendo proporcionar la fianza que garantice su cumplimiento dentro de los diez días hábiles posteriores a la firma del contrato, de lo contrario se aplicará la pena convencional establecida en la base **VIGÉSIMA SEXTA** de la presente licitación, así como también deberá presentar la "constancia de cumplimiento de obligaciones fiscales" por contribuciones estatales y "Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales" respecto a impuestos federales, la primera expedida por la Dirección de Recaudación de la Secretaría de Finanzas y Planeación y la segunda por el Servicio de Administración Tributaria, ambos documentos deberán tener como máximo 30 días de haber sido expedidos, en cumplimiento al artículo 9 Bis del Código Financiero del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.-----

**CUARTO.-** En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 8 fracción III del Código de Procedimientos Administrativos para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y en la cláusula Vigésima Quinta de las bases de la **LICITACIÓN SIMPLIFICADA No. LS-116C80801-024/2019 PARA LA ADQUISICIÓN, SUMINISTROS E INSTALACIÓN DE EQUIPOS DE AIRES ACONDICIONADOS PARA EL INSTITUTO VERACRUZANO DE LA CULTURA**, se hace del conocimiento de los licitantes que el presente fallo podrá ser impugnado ante la Contraloría General, mediante el recurso de revocación, dentro de un término de cinco días hábiles a partir del día siguiente de la notificación del presente, el cual se sustanciará en términos de lo que establecen los artículos 82 y 83 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en el domicilio de calle Carrillo Puerto No. 20 Piso 1, Centro, C.P. 91000, en la Ciudad de Xalapa, Ver.-----





**VERACRUZ**  
GOBIERNO  
DEL ESTADO



**SECVER**  
Transición 2019



ME LLENA DE ORGULLO

**QUINTO.-** Notifíquese por escrito a los licitantes y al Órgano Interno de Control. -

Así lo dictaminaron y proveyeron los servidores públicos del Instituto Veracruzano de la Cultura, integrantes de la Comisión formada para la **LICITACIÓN SIMPLIFICADA No. LS-116C80801-024/2019 PARA LA ADQUISICIÓN, SUMINISTROS E INSTALACIÓN DE EQUIPOS DE AIRES ACONDICIONADOS PARA EL INSTITUTO VERACRUZANO DE LA CULTURA**, firmando al calce y margen para la debida constancia.

Sin otro particular por el momento, me despido de usted enviándole un cordial saludo.

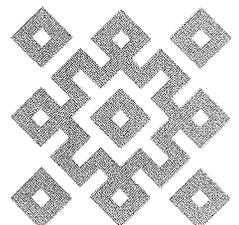
**ATENTAMENTE**

**C. MARINA TAPIA DIAZ**  
**SUBDIRECTORA**

C.c.p. Arq. Silvia Alejandre Prado.- Directora General del IVEC.- Para su conocimiento. Presente.  
C.c.p. Archivo.  
C.c.p. Expediente de licitación  
MTD/ /amba.

Francisco Canal s/n esquina Zaragoza, Centro Histórico  
Veracruz, Ver. 01 (229) 931 69 62

**Sede Xalapa**



6273



VERACRUZ  
GOBIERNO  
DEL ESTADO



SECVER  
Transición 2019



ME LLENA DE ORGULLO

SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA  
H. Veracruz, Ver., a 23 de Diciembre de 2019  
IVEC/SA/01330/2019  
Asunto: Fallo de licitación

HUMBERTO USCANGA PRIETO  
REPRESENTANTE LEGAL  
AV. LOS PINOS MZ 3.5 MATA CABESTRO  
TLALIXCOYAN, VER, C.P. 95227  
Humberto\_uscanga@hotmail.com  
TEL: (2299193092)

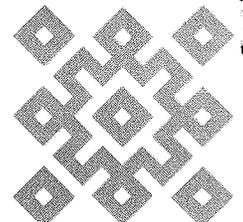
Con fundamento en lo dispuesto en los Artículos 4, 10 segundo y tercer párrafo y demás relativos aplicables de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; Artículos 1 fracción I, 26 Fracción II, 27 Fracción III, 32, 32,56,57,58 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, 9 Bis y las fracciones XXXIII y XLI del Artículo 186 del Código No. 18 Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 29, 30 y 31 de los Lineamientos Generales de Austeridad y Contención del Gasto para el Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave; Artículo 23 del Reglamento Interior del Instituto Veracruzano de la Cultura; Ley No. 61 que crea el Instituto Veracruzano de la Cultura; Para lo cual en cumplimiento a los Artículos 55 y 56 del DECRETO NÚMERO 234 QUE REFORMA EL DECRETO NÚMERO 14 DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ, para el ejercicio fiscal 2019, se llevó a cabo la LICITACIÓN SIMPLIFICADA No. LS-116C80801-024/2019 PARA LA ADQUISICIÓN, SUMINISTROS E INSTALACIÓN DE EQUIPOS DE AIRES ACONDICIONADOS PARA EL INSTITUTO VERACRUZANO DE LA CULTURA, emitiendo el siguiente:

### FALLO

**PRIMERO.-** Que evaluada cualitativamente las proposiciones técnicas y económicas de los proveedores **HUMBERTO USCANGA PRIETO; COMERCIALIZADORA COBRIZA, S.A. DE C.V; COMERCIALIZADORA Y SUMINISTROS NUCLEARI, S.A.**

Francisco Canal s/n esquina Zaragoza, Centro Histórico  
Veracruz, Ver. 01 (229) 931 69 62

Sede Xalapa



4220



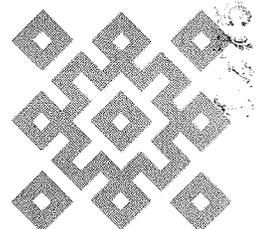
DE C.V; se determina que los tres proveedores CUMPLEN con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación.-----

SEGUNDO.- Que conforme al resolutivo que antecede y en las proposiciones económicas presentadas por los licitantes, se resuelve adjudicar el contrato para **LA ADQUISICIÓN, SUMINISTROS E INSTALACIÓN DE EQUIPOS DE AIRES ACONDICIONADOS PARA EL INSTITUTO VERACRUZANO DE LA CULTURA** a favor del proveedor **HUMBERTO USCANGA PRIETO**, por un importe de:-----  
**\$159,466.00** sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, toda vez que cumple con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación y su oferta económica resultó ser la más conveniente para el interés de la convocante.-----

TERCERO.- Apercíbese al proveedor **HUMBERTO USCANGA PRIETO**. **para que concurra** a firmar el contrato respectivo el **día 26 de Diciembre de 2019**, ante la Subdirección Administrativa del Instituto Veracruzano de la Cultura, debiendo proporcionar la fianza que garantice su cumplimiento dentro de los diez días hábiles posteriores a la firma del contrato, de lo contrario se aplicará la pena convencional establecida en la base **VIGÉSIMA SEXTA** de la presente licitación, así como también deberá presentar la "constancia de cumplimiento de obligaciones fiscales" por contribuciones estatales y "Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales" respecto a impuestos federales, la primera expedida por la Dirección de Recaudación de la Secretaría de Finanzas y Planeación y la segunda por el Servicio de Administración Tributaria, ambos documentos deberán tener como máximo 30 días de haber sido expedidos, en cumplimiento al artículo 9 Bis del Código Financiero del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.-----

CUARTO.- En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 8 fracción III del Código de Procedimientos Administrativos para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y en la cláusula Vigésima Quinta de las bases de la **LICITACIÓN SIMPLIFICADA No. LS-116C80801-024/2019 PARA LA ADQUISICIÓN, SUMINISTROS E INSTALACIÓN DE EQUIPOS DE AIRES ACONDICIONADOS PARA EL INSTITUTO VERACRUZANO DE LA CULTURA**, se hace del conocimiento de los licitantes que el presente fallo podrá ser impugnado ante la Contraloría General, mediante el recurso de revocación, dentro de un término de cinco días hábiles a partir del día siguiente de la notificación del presente, el cual se sustanciará en términos de lo que establecen los artículos 82 y 83 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en el domicilio de calle Carrillo Puerto No. 20 Piso 1, Centro, C.P. 91000, en la Ciudad de Xalapa, Ver.-----

QUINTO.- Notifíquese por escrito a los licitantes y al Órgano Interno de Control. -----





**VERACRUZ**  
GOBIERNO  
DEL ESTADO



**ISECVER**  
Transición 2019



ME LLENA DE ORGULLO

Así lo dictaminaron y proveyeron los servidores públicos del Instituto Veracruzano de la Cultura, integrantes de la Comisión formada para la **LICITACIÓN SIMPLIFICADA No. LS-116C80801-024/2019 PARA LA ADQUISICIÓN, SUMINISTROS E INSTALACIÓN DE EQUIPOS DE AIRES ACONDICIONADOS PARA EL INSTITUTO VERACRUZANO DE LA CULTURA**, firmando al calce y margen para la debida constancia.

Sin otro particular por el momento, me despido de usted enviándole un cordial saludo.

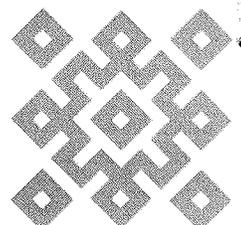
**ATENTAMENTE**

**C. MARINA TAPIA DIAZ**  
**SUBDIRECTORA**

C.c.p. Arq. Silvia Alejandre Prado.- Directora General del IVEC.- Para su conocimiento. Presente.  
C.c.p. Archivo.  
C.c.p. Expediente de licitación  
MTD/amba.

Francisco Canal s/n esquina Zaragoza, Centro Histórico  
Veracruz, Ver. 01 (229) 931 69 62

**Sede Xalapa**



02716